

# PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	
<b>III</b>	<b>E</b>	<b>347</b>	<p>NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.</p> <p>NOTA 2: El Fondo Libre afectará a todo el ancho de cada predio.</p>
<p>MANZANA AFECTADA POR ZONAS Cma1 y Rmb2</p> <p>Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable en estructura parcelaria de manzana irregular, se dará Tratamiento Particular con criterio de Espacio Urbano y Fondo libre <math>F= 0,5(L-20)</math> con un mínimo de 3,00m, a las parcelas afectadas por zona Cma1, aplicándose el criterio más restrictivo.</p>			<p>FECHA: 10/01/13</p> <p style="text-align: right;">ESCALA 1:1000</p>

